

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO (- - 0 6 6 2) 2 1 SEP 2020

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2020

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 039 del 06 de Diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2020 y por Decreto N° 463 de Diciembre 23 del 2019 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020
2. Que mediante Decretos N° 399 del 25 de junio de 2020, 602 del 26 de agosto de 2020 y 635 del 4 de septiembre de 2020 se armonizó al Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Santander, para la vigencia del año 2020, donde se adoptó el plan de Desarrollo Departamental " SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 - 2023".
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 70 del Decreto de Liquidación N° 463 de Diciembre 23 del 2019, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de **FUNCIONAMIENTO** del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES		
1.2.1.1.01	Compra de Equipos		29.800.000,00
1.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS		
1.2.1.2.02	Materiales y Suministros		361.940.621,00
1.2.1.9	OTROS GASTOS DE ADQUISICION DE BIENES		
1.2.1.9.01	Compra de Muebles y Enseres	1.799.000.000,00	
1.2.2.10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
1.2.2.10.01	Comunicaciones y Transporte		1.871.278.379,00
1.2.2.10.03	Eventos		171.000.000,00
1.2.2.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
1.2.2.11.01	Mantenimiento Y Reparaciones	608.000.000	
1.2.2.19	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
1.2.2.19.01.01	Servicio de aseo, Cafeteria, Oficios Varios, Suministro De Insumos Para EL Aseo Y La Cafeteria		4.981.000,00
1.2.2.19.02	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
1.2.2.19.02.01	Servicio De Vigilancia y Seguridad Privada.		115.000.000,00
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
1.2.2.2.01	Impresos y Publicaciones	147.000.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		2.554.000.000,00	2.554.000.000,00

[Handwritten signature]

	DECRETO 0662	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de **INVERSION** del Presupuesto de la Administración Central así:

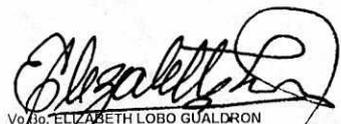
CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
A.9.1	CONSTRUCCION DE VIAS		
A.9.1.01	Siempre Infraestructura red vial municipal	44.275.412,51	
A.9.2	MEJORAMIENTO DE VIAS		
A.9.2.03	Siempre Infraestructura red vial regional		44.275.412,51
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES		
A.12.10.01	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	764.200.000,00	
A.12.16	ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES		
A.12.16.01	Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia		264.200.000,00
A.12.19	SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES		
A.12.19.01	Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia		500.000.000,00
A.18.4.6	PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO.		
A.18.4.6.05	Siempre Acceso a la Justicia para Todos		455.132.933,10
A.18.4.8	COMPRA DE TERRENOS		
A.18.4.8.01	Fortalecimiento de Capacidades Operativas	455.132.933,10	
TOTAL TRASLADO INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		1.263.608.345,61	1.263.608.345,61

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

21 SEP 2020

MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander


 Vo.Bo. ELIZABETH LOBO GUALDRON
 Secretaria de Hacienda


 Proyecto: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto

Revisó: Adelina Arenas R
 Prof.Universitario (e)

Elaboro: Jorge Andrés González García
 Administrativo